



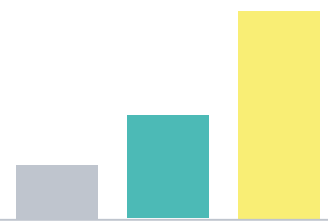
Ministerio Público de Panamá
Procuraduría General de la Nación

ESTUDIO Y ANÁLISIS

DE SENTENCIAS POR

DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITAL Y

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





Ministerio Público de Panamá
Procuraduría General de la Nación

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SENTENCIAS

POR BLANQUEO DE CAPITAL Y

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Luis Carlos Manuel Gómez Rudy
Procurador General de la Nación

Anilú Batista Carles
Secretaria General

Nicole Davis Pineda
Subsecretaria General



MENSAJE INSTITUCIONAL

Este estudio presenta los principales resultados de un análisis de decisiones judiciales que, más allá de ofrecer cifras, se sustenta en una base de datos de fallos que permitirá a la institución verificar directamente las sentencias y profundizar en aspectos esenciales como el estándar probatorio exigido para la condena en determinados delitos, las fortalezas en la presentación de los casos, así como las áreas de oportunidad que debemos aprovechar para continuar mejorando nuestra actuación.

El estudio de las sentencias también nos permite valorar el nivel de complejidad de los casos investigados, identificar la uniformidad o disparidad en las decisiones judiciales, reconocer las estrategias defensivas más recurrentes y analizar el grado de motivación de las resoluciones, todo ello con el propósito de verificar si estamos avanzando hacia la tan anhelada justicia.

En consonancia con el Eje 3 del Plan Estratégico Institucional 2025 -2034, que, apuesta por la modernización institucional y la incorporación de nuevas tecnologías, este esfuerzo analítico busca fortalecer una persecución penal más estratégica (Eje 1) y, al mismo tiempo, contribuir al robustecimiento de la confianza ciudadana (Eje 2). La gestión inteligente de la información es un medio para mejorar la calidad de nuestra respuesta penal y su legitimidad social.

Este análisis pone especial atención en el impacto económico de los delitos contra el Orden Económico, particularmente el blanqueo de capitales, y de los delitos contra la Administración Pública, entre los que destacan el peculado, la corrupción y el tráfico de influencias. A partir de las sentencias, se procura evaluar la efectividad alcanzada en la recuperación de activos ilícitos y, con ello, diseñar estrategias más sólidas para combatir el delito no solo mediante la acreditación de la responsabilidad penal y la sanción de personas naturales o jurídicas, sino también mediante la afectación de los productos del delito, contribuyendo así a debilitar el poder económico de quienes se benefician de estas conductas ilícitas.

En esencia, el análisis de las decisiones judiciales se convierte en un insumo clave para perfeccionar nuestra actuación, alinear mejor nuestras estrategias con los estándares judiciales y ofrecer a la ciudadanía resultados más transparentes y efectivos en la lucha contra la criminalidad.

Vivimos en una época en la que los datos y su análisis se han vuelto indispensables para la toma de decisiones públicas y, particularmente, para el fortalecimiento del sistema de justicia. Por ello, el examen sistemático de la información que reposa en las sentencias judiciales constituye una herramienta fundamental para comprender mejor nuestra propia labor institucional y proyectarla con mayor claridad hacia las exigencias de los tribunales y las expectativas legítimas de la ciudadanía.

Luis Carlos Manuel Gómez Rudy

Procurador General de la Nación

INTRODUCCIÓN

La incorporación estratégica de herramientas tecnológicas en la administración de justicia constituye un factor esencial para el fortalecimiento de la gestión pública, la optimización de los procesos de toma de decisiones y la consolidación de la transparencia institucional. En ese sentido, el uso de sistemas informáticos y análisis de datos facilita la recopilación, sistematización y evaluación de información relevante sobre la actividad investigativa, proporcionando insumos técnicos que contribuyen al ejercicio de la acción penal con criterios de objetividad, eficiencia y mejora continua.

En relación con los delitos de Blanqueo de Capitales y aquellos contra la Administración Pública, resulta indispensable contar con información objetiva y verificable que permita dimensionar los resultados obtenidos en los procesos penales que han concluido ante los órganos jurisdiccionales. El examen de causas finalizadas mediante sentencias absolutorias o condenatorias, ya sea a través de juicio oral o acuerdos de pena, permite identificar áreas de oportunidad, buenas prácticas y aspectos susceptibles de mejora en la labor investigativa y en la gestión fiscal.

Con ese propósito, el Ministerio Público pone a disposición de la ciudadanía la Base de Fallos de Delitos de Blanqueo de Capitales y contra la Administración Pública, disponible en el sitio web institucional. Esta plataforma permite consultar decisiones judiciales correspondientes a procesos debidamente ejecutoriados, constituyéndose en un mecanismo de rendición de cuentas y en una herramienta para el estudio de los criterios jurisdiccionales aplicados, cuyos efectos inciden directamente en la evaluación del desempeño institucional.

Como todo sistema de información, esta base requiere un proceso permanente de actualización y validación de datos, a fin de garantizar análisis confiables y oportunos. Dicho proceso ha permitido generar información estadística de valor para el estudio de los resultados de los procesos en el sistema de justicia penal.

En ese contexto, el presente análisis da continuidad a la actualización correspondiente al período comprendido entre mayo de 2024 a junio de 2025, incorporando sentencias relacionadas con los delitos señalados (que van desde el año 2022 –pendientes de incorporación– hasta mediados del año 2025), así como las

resoluciones emitidas en sede de impugnación respecto de fallos recurridos, tanto en el Sistema Penal Acusatorio como en procesos tramitados bajo el Sistema Inquisitivo, estos últimos mayoritariamente vinculados a ilícitos contra la Administración Pública.

El estudio expone, entre otros aspectos, la cantidad de sentencias condenatorias y absolutorias, el número de personas procesadas, la incidencia territorial por provincia y el impacto económico derivado de las penas accesorias de comiso.

De igual forma, se resaltan los datos relativos a las personas jurídicas sancionadas, conforme a los criterios de atribución de responsabilidad contenidos en el artículo 51 del Código Penal, lo cual reafirma que la persecución penal no se limita a personas naturales, sino que también alcanza a entes jurídicos cuando son utilizados o creados para la comisión de hechos delictivos.

Mediante este análisis, el Ministerio Público reafirma su compromiso con la transparencia, el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la generación de insumos estadísticos que contribuyan al estudio de la criminalidad y al diseño de políticas públicas orientadas tanto a la prevención como a la persecución eficaz de estos delitos, en consonancia con las estrategias nacionales y los compromisos internacionales asumidos por la República de Panamá en la lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales.

METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE FUENTES DE INFORMACIÓN

La Base de Fallos sobre delitos de Blanqueo de Capitales y delitos contra la Administración Pública, que se encuentra disponible en el sitio web institucional, compila sentencias ejecutoriadas correspondientes a estos ilícitos. En su primera fase de implementación, el sistema incluyó resoluciones dictadas desde los años 2019 y mayo de 2024.



La presente actualización incorpora el análisis de sentencias ejecutoriadas emitidas durante el período comprendido entre junio de 2024 a mayo de 2025. Para la actualización del sistema, se solicitó al Centro de Estadística del Ministerio Público el registro de los procesos que contaran con sentencias dictadas mediante juicio oral o acuerdos de pena, vinculadas a los delitos antes señalados. Con base en esta información, se impartieron instrucciones a nivel nacional a los Fiscales Superiores, a fin de coordinar la recopilación de las copias de los fallos judiciales relacionados, tanto del Sistema Penal Acusatorio como del Sistema Inquisitivo.



Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con los funcionarios designados para esta labor, pertenecientes a la Fiscalía Superior Anticorrupción, las Fiscalías Especializadas de Delitos Relacionados con Drogas y la Unidad Especializada en Delitos de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, con el propósito de organizar la recolección, sistematización y registro de los datos de las resoluciones judiciales, incluyendo aquellas derivadas de medios de impugnación.



El análisis estadístico se elaboró a partir de la información recolectada de las resoluciones judiciales, reflejando, entre otros aspectos relevantes, el número total de sentencias absolutorias y condenatorias, aquellas derivadas de acuerdos de pena, la cantidad de personas naturales y jurídicas procesadas, así como el impacto económico asociado a la recuperación de activos. Vale destacar que las sentencias incorporadas son aquellas que ya están en firme, es decir, ejecutoriadas y que, por ende, no admiten recurso.



En lo que respecta específicamente a la recopilación de sentencias por el delito de Blanqueo de Capitales, se contó además con el apoyo de la Sección de Delitos contra el Orden Económico de la Fiscalía Metropolitana, las Fiscalías Especializadas contra la Delincuencia Organizada, así como la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática.



En el proceso de recolección y registro de la información participaron, por parte de la Fiscalía Superior Anticorrupción, los funcionarios Maribel Concepción y Jacob Canto; por las Fiscalías Especializadas de Delitos Relacionados con Drogas, Iliana Mendoza; y por la Unidad Especializada en Delitos de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, Dalys Ortega.



La revisión y validación de los datos ingresados al sistema estuvo a cargo de Ivonne Gómez, Jefa de la Dirección de Informática; Aida Castro, de la Fiscalía Superior de Asuntos Legales; y Aixa Ruíz, de la Unidad de Análisis Delictivo, con el objetivo de garantizar la consistencia y correspondencia de la información utilizada para el análisis estadístico.



Finalmente, los funcionarios de la Dirección de Informática, Laurentino Lasso y Estefany Martínez, brindaron el desarrollo y programación especializada para el adecuado funcionamiento del sistema.



El análisis técnico de los datos de las sentencias fue realizado por Nabila Moreno de la Secretaría de Política de Persecución Penal, mientras que la edición general estuvo a cargo de Delia A. De Castro Díaz, Fiscal Superior Coordinadora de la Secretaría de Política de Persecución Penal. El diseño gráfico del informe correspondió a Solangel Aguilar, de la Oficina de Desarrollo Organizacional.

TABLA DE CONTENIDO

Estadísticas generales de las sentencias.....	10
Sentencias emitidas según delito y sistema de procesamiento penal.....	11
Personas procesadas según delito y sistema de juzgamiento penal.....	13
Sentencias condenatorias vs. absolutorias.....	14
Rango de duración de las penas de prisión.....	16
Impacto económico de las sentencias.....	17
Sentencias por año.....	18
Recursos presentados contra las sentencias judiciales.....	20

ESTADÍSTICAS GENERALES DE LAS SENTENCIAS

En el periodo del 2024 al 2025, se analizaron un total de 138 sentencias incluyendo desde el año 2022 hasta el año 2025, según lo antes expresado, de las cuales 69 corresponden a investigaciones por delito de Blanqueo de Capitales, y 69 por delitos contra la Administración Pública, distribuidas entre el Sistema Inquisitivo (31) y el Sistema Acusatorio (107).



El total de Personas naturales (PN) procesadas fue de 287, mientras que se logró el procesamiento de 5 Personas jurídicas (PJ). Esto independientemente del sistema procesal utilizado.

De las personas naturales procesadas, en el sistema inquisitivo 121 se decantaron por el juicio oral y 4 por acuerdos de pena, mientras que en el sistema acusatorio tan solo 10 optaron por el juicio oral y 141 acudieron a la solución del conflicto penal con fines retributivos a través del acuerdo de pena.

SENTENCIAS EMITIDAS SEGÚN DELITO Y SISTEMA DE PROCESAMIENTO PENAL

Delitos de Blanqueo de Capitales

El análisis muestra un total de 27 sentencias de Blanqueo de Capitales por delitos distintos a aquellos relacionados con drogas, lo cual confirma la instalación institucional de la práctica de perseguir el blanqueo de capitales más allá del narcotráfico, lo cual se alinea también con el mandato del Grupo de Acción Financiera Internacional. Las sentencias por blanqueo de capitales derivado de los delitos relacionados con drogas son un total de 42.



De estas sentencias 7 corresponden al Sistema Inquisitivo y 62 al Sistema Acusatorio, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

SENTENCIAS POR DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES	INQUISITIVO	%	ACUSATORIO	%	TOTAL GENERAL	%
Delitos relacionados con drogas	0	▶ 0%	42	▶ 61%	42	61%
Delitos financieros	0	▶ 0%	12	▶ 17%	12	17.4%
Corrupción de servidores públicos	2	▶ 3%	3	▶ 4%	5	7.2%
Peculado	2	▶ 3%	1	▶ 1%	3	4.4%
Asociación Ilícita	1	▶ 1%	2	▶ 3%	3	4.4%
Tráfico Ilícito de Migrantes	0	▶ 0%	1	▶ 1%	1	1.4%
Delitos contra la Seguridad Informática	0	▶ 0%	1	▶ 1%	1	1.4%
Enriquecimiento injustificado	1	▶ 1%	0	▶ 0%	1	1.4%
Estafa calificada	1	▶ 1%	0	▶ 0%	1	1.4%
Total general	7	▶ 10%	62	▶ 90%	69	100%

Delitos contra la Administración Pública

En materia de delitos contra la Administración Pública destaca el Peculado como el delito mayormente cometido, seguido por el delito contra los servidores públicos, la corrupción y el tráfico de influencias.

SENTENCIAS POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INQUISITIVO	%	ACUSATORIO	%	TOTAL GENERAL	%
Peculado	19	▶ 79.2%	23	▶ 51.1%	42	60.9%
Contra los Servidores Públicos	1	▶ 4.2%	13	▶ 28.9%	14	20.3%
Corrupción de Servidores Públicos	4	▶ 16.6%	3	▶ 6.7%	7	10.2%
Tráfico de Influencias	0	▶ 0%	3	▶ 6.7%	3	4.4%
Abuso de Autoridad e Infracción de Deberes de los Servidores Públicos	0	▶ 0%	1	▶ 2.2%	1	1.4%
Corrupción de Servidores Públicos	0	▶ 0%	1	▶ 2.2%	1	1.4%
Violación de Sellos Públicos	0	▶ 0%	1	▶ 2.2%	1	1.4%
Total general	24	▶ 100%	45	▶ 100%	69	100%

PERSONAS PROCESADAS SEGÚN DELITO Y SISTEMA DE JUZGAMIENTO PENAL

En relación con los delitos de Blanqueo de Capitales, el análisis de las sentencias revela que de un total de 69 sentencias por delitos de Blanqueo de Capitales, 116 personas naturales y 5 personas jurídicas fueron procesadas en casos vinculados a Delitos Relacionados con Drogas, lo que representa un 60% del total de sentencias relacionadas con este tipo.

Los datos generales de sentencias por estos delitos, según personas procesadas y la forma de terminación de los procesos, son los siguientes:

CANTIDAD DE PERSONAS PROCESADAS POR DELITO DE BLANQUEO DE CAPITALES	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
Inquisitivo	10	0
Acuerdo de pena	4	0
Juicio	6	0
Acusatorio	106	5
Acuerdo de pena	95	5
Juicio	11	0
Total general	116	5

Como se aprecia, en el sistema inquisitivo de las 10 personas procesadas por estos delitos 4 eligieron la terminación del proceso mediante acuerdo de pena y 6 prefirieron ir a juicio; mientras que en el sistema acusatorio 95 se decantaron por el acuerdo de pena y 11 por el juicio oral.

En **delitos contra la Administración Pública**, de un total de 69 sentencias, 171 personas naturales fueron procesadas en casos vinculados a estos delitos.

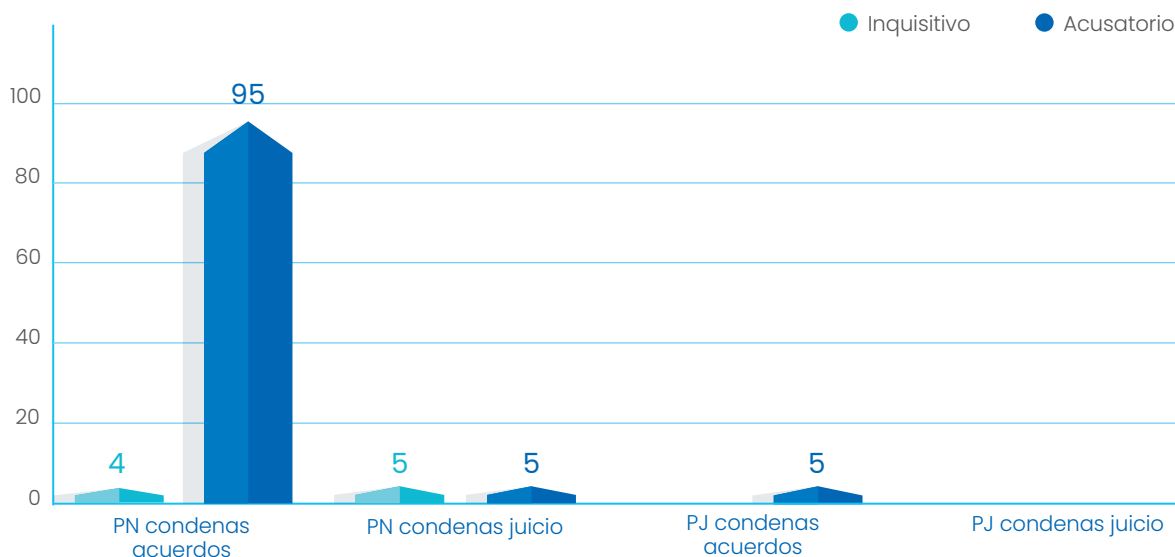
En cuanto al sistema de procesamiento y la forma elegida para que se decidiera la causa, en el sistema inquisitivo de 115 personas procesadas todas llegaron hasta el juicio; mientras que en el sistema acusatorio de 56 personas procesadas para 46 se concluyó el proceso de forma anticipada a través del acuerdo de pena, lo implica una condena garantizada, mientras que 10 prefirieron someterse al juicio oral.

CANTIDAD DE PERSONAS PROCESADAS POR DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS
Inquisitivo	115	0
Juicio	115	0
Acusatorio	56	0
Acuerdo de pena	46	0
Juicio	10	0
Total general	171	0

SENTENCIAS CONDENATORIAS VS. ABSOLUTORIAS

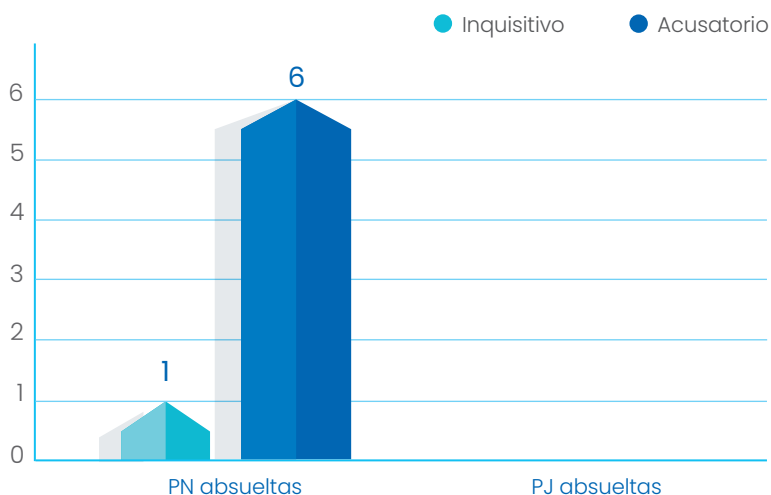
En el delito de Blanqueo de Capitales

Del total de las sentencias analizadas, 109 personas naturales y 5 personas jurídicas fueron **condenadas**, combinando los resultados de ambos sistemas, mientras que solo 7 personas naturales fueron absueltas.



Las cifras también indican que el 87% resolvió su proceso mediante acuerdos de pena, mientras que el 13% restante concluyó a través de juicio oral.

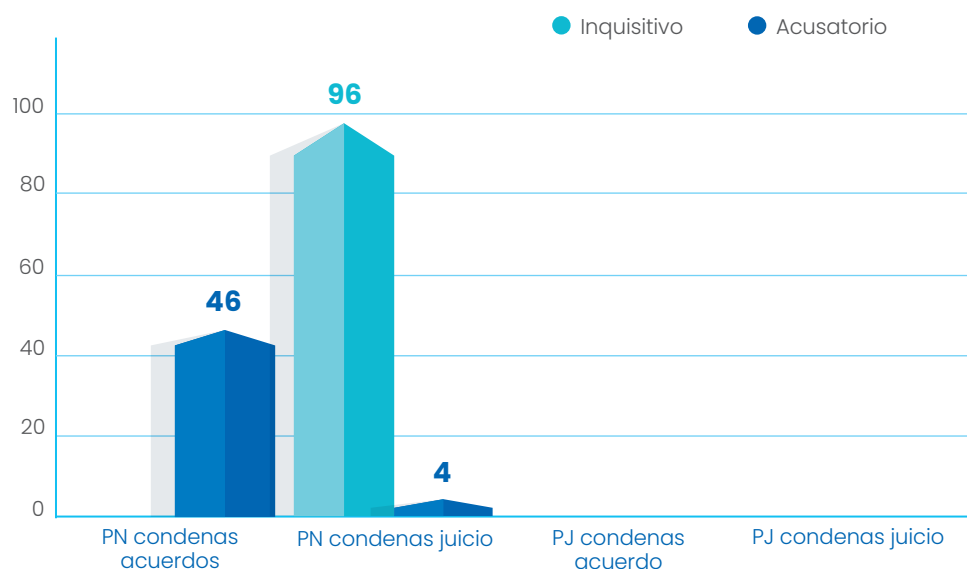
En cuanto a personas absueltas, la gráfica muestra que las 7 personas que decidieron ir a juicio por Blanqueo de Capitales obtuvieron la absolución.



Con todo, los resultados generales mostrados revelan una tasa de efectividad de 93% en la persecución penal del Blanqueo de Capitales.

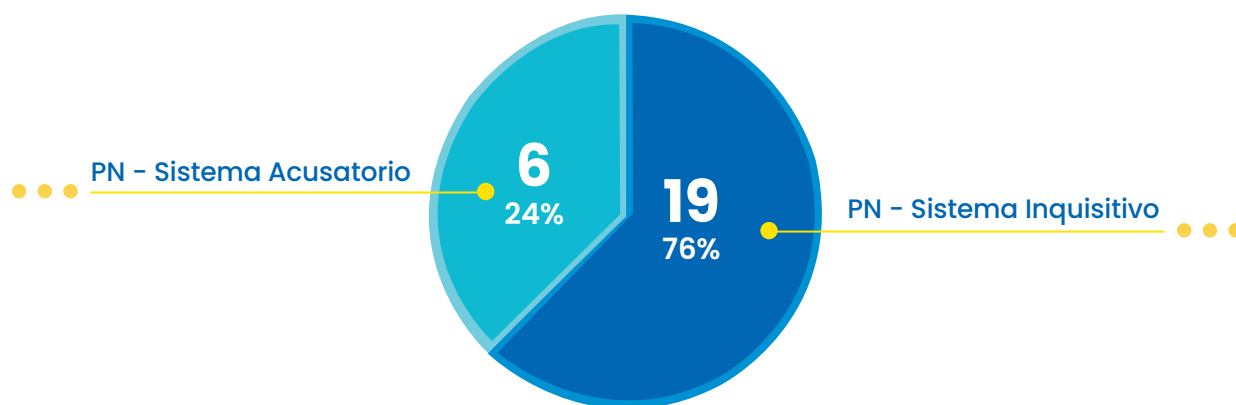
En los Delitos contra la Administración Pública

Del total de las sentencias analizadas, 146 personas naturales fueron condenadas, mientras que 25 personas naturales fueron absueltas. Ello representa una tasa de efectividad de 85% en este delito.



Vale indicar que el 88% resolvió su proceso mediante juicio, mientras que el 14% restante concluyó a través de acuerdo de pena.

De las personas naturales (PN) absueltas 20 lo fueron en el sistema inquisitivo, mientras que 12 en el sistema acusatorio.



Entre las sentencias analizadas no hubo personas jurídicas procesadas.

RANGO DE DURACIÓN DE LAS PENAS DE PRISIÓN

De los datos analizados, se observa que el rango del tiempo de la pena de prisión aplicada en los delitos de Blanqueo de Capitales y Contra la Administración Pública oscila en un mayor porcentaje entre 2 a 4 años, seguida por el intervalo penal de 4 a 6 años de prisión.

	BLANQUEO DE CAPITALES				CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
	0-2 Años	2-4 Años	4-6 Años	6-8 Años	0-2 Años	2-4 Años	4-6 Años	6-8 Años
Inquisitivo								
Acuerdo de Pena	0	0	0	1	1	16	4	3
Juicio	0	3	1	2	0	0	0	0
SPA								
Acuerdo de Pena	3	28	18	6	11	3	10	0
Juicio	0	4	0	1	4	10	3	4
Total	3	35	21	10	16	29	17	7

IMPACTO ECONÓMICO DE LAS SENTENCIAS

Por Blanqueo de Capitales y delitos contra la Administración Pública se ha recuperado B/.11,129,816.17 en comiso, seis vehículos, una propiedad y una embarcación.

	BLANQUEO DE CAPITALES	CONTRA LA ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Condena Accesorias - Multa	\$39.150,00	\$13.695	B/.52,845.00
Condena Accesorias - Comiso	\$11.125.666,17	\$4.150,00	B/.11,129,816.17
Vehículos	6	0	6
Propiedad	1	0	1
Lancha	1	0	1
Días Multas	\$48.250,00	\$14.959,50	B/. 63,209,50

La mayor cantidad de los fondos restituidos provienen de las penas accesorias de comiso y multa. En estas últimas se recuperó B/. 52.845,00, mientras que en días multa el monto ascendió a B/.63, 209.50.

SENTENCIAS POR AÑO

De las sentencias analizadas 3 corresponden al año 2023, 44 al año 2024 y 22 al año 2025. Las 3 sentencias que se suman a este análisis si bien pertenecen al año 2023, fueron incorporadas con posterioridad al estudio anterior debido a recursos pendientes.

La provincia en la que más casos por Blanqueo de Capitales se dicta es Panamá, siendo seguida por Chiriquí.

BLANQUEO DE CAPITALES			
CANTIDAD DE SENTENCIAS POR AÑO	INQUISITIVO	SPA	TOTAL GENERAL
2023	3		3
Panamá	3		3
2024	3	41	44
Bocas Del Toro		3	3
Chiriquí	1	5	6
Colón		4	4
La Chorrera		1	1
Panamá	2	28	30
2025	1	21	22
Chiriquí		3	3
Colón		2	2
Panamá	1	16	17
Total General	7	62	69

En cuanto a los delitos contra la Administración Pública, aparecen dos sentencias que corresponden al año 2022, 2 sentencias del 2023, las cuales habían quedado rezagadas por recursos pendientes, 43 sentencias del 2024 y 22 sentencias del 2025.

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CANTIDAD DE SENTENCIAS POR AÑO	INQUISITIVO	ACUSATORIO	TOTAL GENERAL
2022	2		2
Panamá	2		2
2023	2		2
Panamá	2		2
2024	10	33	43
Bocas Del Toro		3	3
Chiriquí	1	5	6
Coclé		2	2
Colón	1	3	4
Darién		1	1
Guna Yala		1	1
Herrera		3	3
Los Santos		2	2
Panamá	8	11	19
Panamá Oeste		2	2
2025	10	12	22
Chiriquí	1	1	2
Coclé		2	2
Colón		1	1
Darién		1	1
Herrera		3	3
Los Santos		1	1
Panamá	9	2	11
Veraguas		1	1
Total General	24	45	69

RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LAS SENTENCIAS

Del total de sentencias registradas, se interpusieron 14 recursos, divididos de la siguiente manera: 9 por recursos de Apelación en el Sistema Inquisitivo, 2 recursos de Anulación, 2 recursos de Casación y un Amparo de Garantías Constitucionales.

Como resultado de la resolución de dichos recursos, se mantuvo la condena respecto de 38 personas procesadas, mientras que 5 fueron absueltas, lo que evidencia un mayor porcentaje de confirmación de condenas en relación con las absoluciones.

Se han incorporado extractos relevantes de las resoluciones de recursos, los cuales se podrían visualizar en el sistema, de considerarse pertinente.



Ministerio Público de Panamá
Procuraduría General de la Nación

WWW.MINISTERIOPUBLICO.GOB.PA

